CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-FDS-CDPSP-311-2025 No interno 5320 de 19-09-2025 cuyo Objeto: Prestar servicios profesionales en la realización de avalúos comerciales requeridos, en el marco del proyecto" construcción de la Torre dos del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. del departamento de Casanare.

Contrato No.	5320
Entidad Contratante	**GOBERNACIÓN DEL CASANARE**
Nit:	**892.099.216-6**
Contratista:	**CARLOS ALBERTO BARRERA GARCIA**
Identificación:	**74.795.375 de MANI**

DANITZA GELVEZ GUERRERO, mayor de edad, identificada con C.C. 60.268.433 de PAMPLONA, actuando en nombre y representación del Departamento de Casanare con Nit 892.099.216-6 en calidad de **SECRETARIA SALUD (E)** de acuerdo a Resolución No. 0840 de fecha 18 de septiembre de 2025, en uso de las facultades delegadas para la celebración de este tipo de contratos mediante Decreto No. 0033 del 14 de Febrero de 2023 y quien para el presente contrato será EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, por una parte; y por la otra, **CARLOS ALBERTO BARRERA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía 74.795.375 de **MANI**, quien se denominará el CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto:	Prestar servicios profesionales en la realización de avalúos comerciales requeridos, en el marco del proyecto "Construcción de la torre dos del hospital regional de la Orinoquia E.S.E. del departamento de Casanare.
2) Plazo:	Dos (2) MESES
3) Obligaciones	1. Al iniciar la ejecución del presente proceso, el contratista debe concertar mesa técnica de trabajo con la supervisión y/o consultor en la que se definan las especificaciones técnicas requeridas por el proyecto ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E., DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, para el avaluó del predio cuyo objeto sea técnicamente viable de acuerdo a la necesidad manifestada. 2. Una vez definidas las especificaciones técnicas requeridas que satisfacen la necesidad, presentar ante la supervisión el resultado con mínimo dos propuestas de predios que cumplan técnicamente las condiciones requeridas por el proyecto. En caso de que existan más propuestas el contratista deberá ponerlas de conocimiento ante la supervisión con la viabilidad de las mismas. 3. Realizar el avalúo comercial requerido, a predios urbanos ubicados en el Municipio de Yopal, que cumplan con las condiciones técnicas para el proyecto CONSTRUCCION DE LA TORRE DOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE– , cuya identificación le será indicada por el

DOCUMENTO REVISADO
FECHA
FIRMA Danilo E.

Revisado Presupuesto
Fecha: SEP 19/2025
Firman:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-FDS-CDPSP-311-2025 No interno 5320 de 19-09-2025 cuyo Objeto: Prestar servicios profesionales en la realización de avalúos comerciales requeridos, en el marco del proyecto" construcción de la Torre dos del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. del departamento de Casanare.

	supervisor. 4. Realizar actividades de inspección visual, verificación en terreno, y registro fotográfico del inmueble asignado en para lo cual debe presentar informe técnico. 5. Realizar acompañamiento a reuniones, comités, visitas y demás eventos en los que se requiera definir y/o tratar temas en especifico que se relacionen con el objeto y la necesidad del presente proceso.
4) Valor	El valor del contrato es por la suma de **Once Millones Seiscientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Veinte Pesos ($11.661.620,00)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP **2503569** de fecha 2025-09-15, bajo el rubro **REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES - B.8.OF.123108.190558.2.1.2.02.02.008.55 ($11661620)**
5) Forma de Pago:	El valor del presente contrato se pagará mediante DOS (2) pagos, mensualidades vencidas, cada una por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($5.830.810), para un valor total de ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M.CTE ($ 11´661.620), previa presentación del informe de actividades por parte del CONTRATISTA, aprobación por parte del supervisor del contrato y pago de aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia.
6) Garantía	La Entidad se abstiene de solicitar la garantía de cumplimiento de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
7) Cuenta Bancaria	BANCOLOMBIA S.A 6251055244 AHORROS
8) Clausulas Excepcionales	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas	La Gobernación de Casanare podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La

DOCUMENTO REVISADO
FECHA
FIRMA Danilo R.

Registrado Presupuesto
Fecha: Sep 19/2025
Firma:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-FDS-CDPSP-311-2025 No interno 5320 de 19-09-2025 cuyo Objeto: Prestar servicios profesionales en la realización de avalúos comerciales requeridos, en el marco del proyecto" construcción de la Torre dos del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. del departamento de Casanare.

	imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento
11) Clausula Penal	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a la Gobernación de Casanare una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
13) Cláusula confidencialidad	Las partes otorgan el carácter de confidencial a: La información a la cual EL CONTRATISTA tenga acceso en virtud del presente contrato. A toda la información escrita, gráfica, electromagnética, digital, técnica, financiera, magnetofónica, de seguridad, reportes, informes, bases de datos, nombres, registros, planos, diseños, estudios y diseños, proyectos, o cualquier otra información, que CONTRATANTE tenga en su poder y a la cual EL CONTRATISTA por una u otra razón tenga acceso, como consecuencia del presente contrato. Sin fines restrictivos la información confidencial versar sobre invenciones, modelos, programas de software, fórmulas, métodos, procesos, diseños, trabajos en desarrollo, bases de datos de usuarios, carpetas compartidas, así como toda otra información que se identifique como confidencial a EL CONTRATISTA. La información confidencial incluye también toda información recibida de terceros que EL CONTRATISTA está obligado a tratar como confidencial. En consecuencia, su divulgación, copia o uso por parte EL CONTRATISTA, sus funcionarios, contratistas, socios, asociados, dependientes o vinculados de cualquier tipo, en perjuicio del CONTRATANTE, dará derecho a ésta, para iniciar las acciones tendientes al resarcimiento de los daños y perjuicios que se pudieren ocasionar por ser la parte afectada. La presente obligación de Confidencialidad se mantendrá vigente durante el término que ésta información sea confidencial.
14) Supervisión y Vigilancia	Teniendo en cuenta la baja complejidad de las actividades a desarrollar, no se requiere de interventoría; por lo tanto, solo se efectuarán labores de supervisión, la cual será ejercida por la Secretaría de Salud de la Gobernación de Casanare, dando

DOCUMENTO REVISADO
FECHA
FIRMA Danilo R

Registrado Presupuesto
Fecha: 19/9/2025
Firma:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-FDS-CDPSP-311-2025 No interno 5320 de 19-09-2025 cuyo Objeto: Prestar servicios profesionales en la realización de avalúos comerciales requeridos, en el marco del proyecto" construcción de la Torre dos del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. del departamento de Casanare.

	cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Departamental 0033 del 14 de febrero de 2023., la Ley 1474 de 2011 y las demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen.
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos que haya lugar. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
16) Declaraciones	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
17) Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de la Gobernación de Casanare, en la Carrera 21 N° 8-32, o al correo electrónico salud@casanare.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico carlosbarrera85@hotmail.com.

POR EL DEPARTAMENTO	**POR EL CONTRATISTA**
DANITZA GELVEZ GUERRERO	**CARLOS ALBERTO BARRERA GARCIA**
SECRETARIA SALUD (E)	Contratista
Revisó: Jhorman Stiven Romero Barrera – Profesional Especializado Contratado Oficina Jurídica SSC	
Elaboró: Cielo Esmeralda Ayala Millan – Profesional de Apoyo Oficina Jurídica SSC	

Registrado Presupuesto
Fecha: 9/19/2025
Firma:

DOCUMENTO REVISADO
FECHA
FIRMA Danilo E.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8343242
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	22 horas de tiempo transcurrido *(18/09/2025 5:44:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CAS-FDS-CDPSP-311-2025
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES REQUERIDOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE LA TORRE DOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	60 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	18/11/2025 10:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Gobernación de Casanare

GOBERNACION DE CASANARE

COLOMBIA, Yopal

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CARLOS ALBERTO BARRERA GARCIA

COLOMBIA, Yopal
Número de documento 74795375

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CARLOS ALBERTO BARRERA GARCIA	BANCOLOMBIA SA	Corriente	629-510552-44

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *CARLOS ALBERTO BARRERA GARCIA* ***Fecha de aprobación:*** *19/09/2025 3:05:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *DANITZA GELVEZ GUERRERO* ***Fecha de aprobación:*** *19/09/2025 3:35:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8343242_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa

Unidad de contratación UNIDADSALUD

Proceso de Contratación CAS-FDS-CDPSP-311-2025

Título de la oferta

Cuantía del contrato 11.661.620 COP